

INFORME TÉCNICO POR EL QUE SE VALORA LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL TRABAJO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS RESIDENTES HACIA EL TURISMO PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.

Expediente: C101-13IG-0423-0025

LOTE 1: El presente documento refleja la valoración técnica de la oferta presentada para la contratación DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL TRABAJO CUALITATIVO DEL ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS RESIDENTES HACIA EL TURISMO a través de focus group o grupos de discusión.

La relación de empresas cuyas ofertas van a ser valoradas es la siguiente:

1. ASESORIA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.
2. SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.
3. SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L.
4. UPWELLING, S.L.

De acuerdo con los criterios de adjudicación por aplicación de un juicio técnico de valoración, recogidos en el ANEXO II de las cláusulas particulares por las que se ha de regir la contratación de dichos servicios, la propuesta técnica de cada empresa se valorará con un índice de 50%, según el siguiente desglose:

1) Plan de trabajo (30 puntos)

Se valorará la planificación de la empresa en cuanto a: tareas previas de preparación, equipo y medios materiales y humanos, y organización general del trabajo.

2) Tratamiento de la información (20 puntos)

Se valorará los medios materiales en la obtención de datos, así como el diseño y amplitud de los sistemas a utilizar por la empresa para el control y seguimiento del proceso de recogida y de validación de la información, así como los planes de inspección y los procedimientos de supervisión del personal adscrito al proyecto.



PROPUESTA TÉCNICA. (50 PUNTOS MÁXIMO)

1) Plan de trabajo (30/50 puntos):

ASESORIA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L. | 10 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en cuanto a las tareas previas de preparación, equipo y medios materiales y humanos a disposición del trabajo, y organización general del trabajo de campo.

SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L. | 30 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en cuanto a las tareas previas de preparación, medios materiales y organización general del trabajo de campo. Presenta un aumento relevante en el número de Focus Group a realizar y en el equipo humano a disposición del proyecto.

SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L. | 5 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en cuanto a las tareas previas de preparación, equipo y medios humanos a disposición del trabajo, y organización general del trabajo de campo. No incluye en medio materiales las salas donde se desarrollarían los focus group.

UPWELLING, S.L. | 10 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en cuanto a las tareas previas de preparación, equipo y medios materiales y humanos a disposición del trabajo, y organización general del trabajo de campo.

2) Tratamiento de la información (20/50 puntos):

ASESORIA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L. | 12 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Los planes de inspección y los procedimientos de supervisión se ajustan parcialmente ya que incluye medidas que no se corresponden con la técnica a desarrollar. En medios materiales para la obtención de datos no especifica el software a usar en el tratamiento y codificación de la información.

SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L. | 20 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. Incluye un plan detallado de inspección y procedimientos de supervisión adaptado a la técnica a desarrollar. En medios materiales para la obtención de datos **especifica el software** a usar en el tratamiento y codificación de la información.

SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L. | 10 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. No incluye planes detallados de inspección y procedimientos de supervisión. En medios materiales para la obtención de datos no especifica el software a usar en el tratamiento y codificación de la información.

UPWELLING, S.L. | 15 puntos

Esta empresa se ajusta a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas. No incluye planes de inspección y procedimientos de supervisión del trabajo y personal adscrito al proyecto. En medios materiales para la obtención de datos **especifica el software** a usar en el tratamiento y codificación de la información.

SUMA DE PUNTUACIONES

	Plan de trabajo	Tratamiento información	Total
	(30/50)	(20/50)	



1. ASESORIA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING, S.L.	10	12	22
2. SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L.	30	20	50
3. SOCIOGRAPH NEUROMARKETING, S.L.	5	10	15
4. UPWELLING, S.L.	10	15	25

Una vez analizadas las propuestas presentadas, se concluye que la empresa que mejor se adapta a las características técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la contratación del servicio consistente en el trabajo cualitativo del estudio sobre la percepción de los residentes hacia el turismo, es SEVICAMPO ESTUDIOS DE MERCADO, S.L. al obtener la mayor puntuación desde el punto de vista técnico.

Oficina del Dato – Data Officer